

Intervención de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el dictamen con proyecto de Ley para prevenir, investigar y sancionar la desaparición de personas del Estado de Guerrero.

El presidente:

Se aprueba entonces por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes, dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Con su venia, diputado presidente.

Saludo con mucho gusto a los medios de comunicación que nos siguen a través de las diferentes plataformas, a mis compañeras y mis compañeros legisladores.

Hay dolores que no se pueden explicar con palabras, hay ausencias que pesan más que cualquier silencio y hay familias que todos los días salen de sus casas con una fotografía en la mano y una sola esperanza en el corazón.

Encontrar a quienes aman, al pueblo de Guerrero, al pueblo de México, a mis compañeras y compañeros diputados.

Hoy hago uso de esta Tribuna, como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de esta Soberanía, como guerrerense y como mexicana que ha vivido en carne propia el doloroso camino de la búsqueda de un familiar desaparecido, como cientos de familias en Guerrero, tuve que enfrentar la adversidad, la angustia, el cansancio y la búsqueda de mi hermano.

Por eso quiero ser muy clara y categórica en esto, la iniciativa para expedir la nueva Ley Número 569 para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es de todas las personas que diariamente continúan con la búsqueda de sus seres queridos.

Por ello, debemos recordar que desde hace muchos años los colectivos de familiares de víctimas de desaparición impulsaron la creación de una Ley que sustituyera a la expedida en el año 2005.

Y hoy en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, asumimos firmemente el compromiso de retomar esa tarea y construir una nueva norma que responda a las exigencias sociales.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy presento, se fundamenta en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción X, 248 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, las cuales establecen que la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso de Guerrero, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar la iniciativa en mención.

Asimismo, los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 116 y 260 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo número 231, señalan que este Pleno está facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con proyecto de decreto.

Esta nueva Ley es el resultado de una lucha incansable de los colectivos de familiares, de víctimas de desaparición, porque fueron ellos precisamente quienes crearon y buscaron en los cerros, en los campos, en las fosas.

Ellos fueron los que crearon y redactaron con sus necesidades y quienes propusieron este dictamen, desde las instituciones nos sumamos a trabajar, a sistematizarla y a construir un consenso.

Pero el corazón, la fuerza y la legitimidad de este proyecto es exclusivamente de las familias. el dictamen aprobado por la Comisión de Derechos Humanos, mediante el cual se expide la Ley Número 569 para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas del Estado Libre y Soberano de Guerrero y se abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero Número 569, hace constar dicha iniciativa reúne los principios de constitucionalidad, de

convencionalidad, legalidad, necesidad e impacto social positivo, razones suficientes para estimar procedente su aprobación.

Dentro de las principales aportaciones se encuentra la creación del Centro Estatal de Identificación Humana, la regulación de los centros temporales de resguardo humano, la creación de registros estatales interoperables con las plataformas nacionales, la incorporación del Banco Estatal de Datos Forenses y la consolidación del sistema estatal de búsqueda como órgano permanente de coordinación, además, permite armonizar perfectamente el Marco Jurídico Estatal con la Ley General en la materia impulsada por nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, no obstante, compañeras y compañeros, tenemos que admitir que aún existen temas pendientes.

Necesitamos que los estándares nacionales avancen con mayor velocidad y firmeza y para lograrlo es importante que el movimiento de

víctimas también se fortalezca y articule con más ímpetu y con elementos de Ley.

Congresistas, esta norma es una cuenta pendiente y una necesidad urgente, esta Ley por José Molina Rodríguez, Saulo Rodríguez Cruz, José Alberto Téllez Mora, Vicente Suastegui Muñiz, Ivette Melissa Flores Román, Jonathan Munives Mayo, Epifanio Avilés Rojas, Rosendo Radilla Pacheco, Octaviano Gervasio Benítez, por los 43 estudiantes normalistas rurales de Ayotzinapa y por muchos más que no están.

Hoy, en este momento también quiero expresar mi profunda gratitud a nuestra gobernadora del estado de Guerrero, la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda.

Muchas gracias, ciudadana gobernadora, por apoyar esta propuesta que sin duda será, un gran avance histórico para las y los guerrerenses en materia de derechos humanos.

Pero también quiero agradecer con todo mi corazón, con mi cariño a mis queridas diputadas, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso, a la diputada Beatriz Vélez Núñez, a la diputada Gladys Cortés Genchi, a la diputada Isabel Guillén Román, muchísimas gracias.

Gracias por su sensibilidad, su escucha atenta y su firme respaldo a esta iniciativa que hoy se presenta y se discute, asimismo, quiero agradecer el trabajo de la Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición Forzada, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, de la Junta de Coordinación Política de este Congreso y que en su momento fue presidente de la Junta, nuestro amigo y compañero, el diputado Jesús Urióstegui García.

Gracias a nuestro presidente actual Joaquín Badillo, gracias por esta

oportunidad y por respaldar y apoyar esta iniciativa de gran calado, gracias porque también formaron parte del equipo de trabajo multidisciplinario para la elaboración de esta iniciativa.

A las madres buscadoras, a los colectivos y a las familias que han convertido su dolor en una lucha incansable, les expresamos nuestro más profundo reconocimiento y nuestro compromiso de seguir legislando para que la verdad, la justicia y la reparación sea una realidad.

Que esta Ley sea un abrazo para quienes llevan años esperando una respuesta, que sea una luz para quienes aún buscan y que sea un compromiso firme para que ninguna familia vuelva a sufrir el abandono institucional.

Queridas compañeras y compañeros legisladores, debe quedarnos claro que cada artículo que hoy aprobemos debe representar una oportunidad para que una búsqueda inicie a tiempo, para que una investigación no

se detenga, para que una familia encuentre respuestas y para que ninguna, ninguna autoridad vuelva a ser indiferente ante el dolor de las víctimas por su atención y su apoyo a esta importante iniciativa.

Muchísimas gracias, diputadas y diputados.

Gracias, presidente de la Mesa Directiva.

Sería cuanto.